



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.445 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, 18 OCT. 2018
Visto

El Expediente Administrativo No 22497 de 19 de Setiembre de 2018, por el cual don RONALD HUAMANÍ HUAMÁN, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el pp.jj. Barrios Altos Mz- P, lote 3, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 180.90 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 284-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos Mz- P, lote 3, con una extensión superficial de 180.90 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 3, Mz-P-MATRIZ, PROPIEDAD DE SALOMÉ GOMEZ CONGACHE.

- Por el frente, con el Jr. miraflores, con 9.30 ml.
- Por la derecha, con el lote 4, con 18.40 ml.
- Por la izquierda, con el lote 2, con 19.35 ml.
- Por el fondo, con Vía Los Libertadores, con 10.30 ml.

AREA: 180.90 m2.

PERÍMETRO

: 57.35 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 3ª (resultante), PROPIEDAD DE RONALD HUAMANÍ HUAMÁN.

- Por el frente, con Vía Los Libertadores, con 10.30 ml.
- Por la derecha, con el lote 2, con 9.45 ml..
- Por la izquierda, con el lote 4, con 9.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 3(remanente), con 9.80 ml.

AREA : 90.45 m2

PERÍMETRO : 38.55 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 3 (rcremanente), PROPIEDAD DE SALOMÉ GÓMEZ CONGACHE.

- Por el frente, con Jr. Miraflores, con 9.30 ml.
- Por la derecha, con el lote 4, con 9.40 ml..
- Por la izquierda, con el lote 2, con 9.90 ml.
- Por el fondo, con el lote 3ª (resultante), con 9.80 ml.

AREA : 90.45 m2

PERÍMETRO : 38.40 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 18 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2746-2018-UTD-SS-MPIA.

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-445-2018-MPIA/UTD

de fecha: 18 OCT. 2018

constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
19 OCT 2018
Hora:
Firma:
N° Reg:



Atentamente.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tano